

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento abreviado número 763 de 2009, a instancias de José Damían Cordero Crespo, contra la Jefatura Provincial de Tráfico.

En el presente procedimiento con fecha 7 de febrero de 2013, se dictó resolución del siguiente tenor literal.

Auto

En Toledo, a 7 de febrero de 2013.

Visto por el ilustrísimo señor don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, el procedimiento de referencia marginal.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por auto de fecha 22 de marzo de 2012, se acordó el desistimiento del recurrente José Damían Cordero Crespo, imponiéndose las costas a la parte recurrente.

Segundo.- Que practicada la correspondiente tasación de costas, la misma ascendió a la suma de 46,66 euros, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días.

Fundamentos de derecho

Único.- Que no habiendo sido impugnada la tasación de costas practicada por ninguna de las partes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 244 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede aprobar la misma sin más trámites.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva

Aprobar la tasación de costas practicada en el presente recurso de fecha 22 de marzo de 2012.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Damían Cordero Crespo, cuyo último domicilio era en avda. Pío XII número 5, 6º-D, de Talavera de la Reina, expido y firmo el presente.

Toledo 30 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

N.º I.-8083